

Mar del Plata, Lunes 7 de Agosto de 2023

Crece la demanda de alquileres

Ante esta situación, las organizaciones de inquilinos proponen llevar a cabo un programa que sea "sustentable en términos financieros y contar con mecanismos de financiamiento que garanticen su sustentabilidad y, al mismo tiempo, quíen la inversión privada en vivienda en alquiler"

Organizaciones y entidades dedicadas a la problemática habitacional aseguraron que el porcentaje de hogares alquilados en la Argentina es del 20 por ciento, según el último censo de 2022, un 4 por ciento más que en el anterior relevamiento nacional del 2010, es decir que, en la actualidad, son más de 2 millones de viviendas y alrededor de 8 millones de personas.

Así lo señaló Fernando Bercovich, sociólogo del programa Derecho a la Ciudad de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), quien aseguró que la problemática involucra «a un montón de gente como para no tener en cuenta en una política habitacional».

Bercovich también compartió un trabajo realizado en el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) junto al CELS y la Unsam (Universidad Nacional de San Martín) en el que se destacó que el 32% de los inquilinos encuestados destina «más de la mitad de su salario para pagar el alquiler» y que «el 63% de las personas que alquilan están endeudadas, ya sea con familiares, con amigos o con entidades financieras».

El 77% de las personas que alquilan establecen porcentajes de aumentos de «antemano», es decir, por fuera de la ley de alquileres, lo que demuestra un bajo porcentaje del cumplimiento de esta normativa.

Un dato que se mostró como preocupante es el crecimiento de la vivienda ociosa y de alquileres turísticos: entre 2018 y 2023 aumentaron en un 45% y

pasaron de 118 mil a casi 200 mil, mientras que hay muchas viviendas destinadas a alquileres temporarios.

Ante esta situación, las organizaciones proponen llevar a cabo un programa que aplique el artículo 17 de la Ley Nacional de Alquileres y que el mismo sea «sustentable en términos financieros y contar con mecanismos de financiamiento que garanticen su sustentabilidad y, al mismo tiempo, quíen la inversión privada en vivienda en alquiler».

La propuesta contempla «restricciones tributarias al suelo urbano ocioso (vivienda vacías y baldíos); regulaciones a nivel provincial y local del alquiler temporario (cobro de tasas y límites por zona); aplicación de los instrumentos de captación de plusvalías urbanas (propiciar el cobro en metros cuadrados)», entre otras.

Estos datos se desprenden de estimaciones del Observatorio Federal Urbano, basadas en datos del Censo Nacional realizado en 2010, material con el que la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ); el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec) y la organización Techo realizaron un diagnóstico de situación sobre el acceso al hábitat y la vivienda.

Durante la presentación del trabajo en conjunto, María Victoria Boix, directora del programa Ciudades de Cippec, aseguró: «Estamos a 40 años del inicio de la democracia, tenemos esta deuda pen-

diente, que es muy fuerte, muy acuciante y nos afecta la calidad de vida a todos y todas».

Por otra parte, Boix remarcó que «uno de cada tres hogares en Argentina no cuenta con una vivienda adecuada» e hizo hincapié en que la definición «de vivienda no es solo la de la RAE» (Real Academia Española), sino que «una vivienda adecuada tiene también acceso a servicios, hay infraestructuras, instalaciones, material de calidad, pisos, techos, paredes, seguridad de la tenencia, o sea, que no te van a venir a desalo-

jar o que no vas a tener un problema con un familiar el día de mañana».

El diagnóstico de situación realizado por las organizaciones afirma que son 4 millones de familias las que no cuentan con una vivienda adecuada y que 1.300.000 necesitan directamente una nueva, sea porque es compartida o porque la situación estructural en la que se encuentra es muy vulnerable.

En tanto, los 2.700.000 restantes necesitan «ampliaciones y/o mejoras críticas», como techos, paredes o el acceso a algún derecho básico.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial nº 7 Secretaria Única Departamento Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 Mar del Plata. hace saber que la Martillera MARIA ROSA GUARINO reg. 3273 Telf. 223-5136516, rematará el día 25/08/2023 a las 10,00 hs., y finalización día 08/09/2023 a las 10,00 hs., visitas al bien día 16/08/2023 de 10 a 11 hs en la cochera de calle Della Paolera Nro. 1050 de la ciudad de Mar del Plata. El automotor embargado marca Volkswagen tipo SEDAN 5 PTAS.; modelo GOL TREND 1.6/2015; motor Volkswagen CFZN42495; chasis Volkswagen 9BWAB45V9GP042627, DOMINIO PEF 985. Al contado y al mejor postor. Libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones hasta el momento de la toma de posesión. Base \$ 1.187.733,33. Deposito en garantía (5%) de la base fijada de \$ 59.386,66.- obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos nº 894844/0 CBU 01404238 27610289484409. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía. La compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Los derechos emergentes de la subasta judicial del adquirente no podrán ser cedidos. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobada la subasta. Asimismo, se fija el día 05/10/2023 a las 10,00 hs. para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador, constituir domicilio en el radio del Juzgado, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BARRIONUEVO DELICIA CARMEN S/ EJECUCION PRENDARIA Expte nro 127008 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, de Junio 2023.

Nota El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "EL ATLANTICO DIGITAL" de Mar del Plata, como asimismo en el Portal de la página Web de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCBA), Mar del Plata, Junio 2023.-

